

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la Administración, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XX, NÚM. 3.290 DE LA NOCHE. MADRID, VIERNES 25 DE ENERO DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

GRANDES REBAJAS.
SUSCRICION ANUAL Y SEMESTRAL.
Este año, como los anteriores, la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA concede á sus suscritores que se abonen por seis meses ó por todo el año de 1867 las siguientes grandes rebajas en el precio de suscripción:

PRECIO PARA MADRID.
Por seis meses, á 7 rs. 42
Por un año, á 8 rs. 72
PRECIO PARA PROVINCIAS.
Por seis meses, á 9 54
Por un año, á 8 rs. 96

El abono se ha de hacer en las oficinas centrales de LA CORRESPONDENCIA, calle del Rubio, núm. 23, MADRID, en metálico si es por medio de comisionados, y en libranzas ó sellos del correo si se remite en cartas.
Las ventajas que se conceden á los suscritores de LA CORRESPONDENCIA por este anuncio, las disfrutará solo los que se abonen hasta fin de enero.

PRIMERA EDICION.

La reforma del ejército que dispone el real decreto que aparece en la Gaceta de hoy, produce al Erario público una economía de 12.000.000 de reales.

Hoy recibimos noticias de la república dominicana que no tienen grande interés.

El presidente había visitado las provincias del Cibao, donde había recibido muestras de adhesión. Se tomaban en la capital precauciones sanitarias á causa de la epidemia que reinaba en Santomas. Se habían hecho varias denuncias de minas recientemente descubiertas.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Paris, 24.
La cotizacion oficial de hoy es la siguiente:

3 por 100 interior español, 31 3/4.
3 por 100 francés, 68,80 (baja 10 céntimos).
4 1/2 francés, 98,90 (alza 10 céntimos).
Consolidados ingleses, 90 1/2 á 5/8 (alza 1/4).

La inauguración de la esposicion nacional de Bellas Artes, anunciada para hoy 25, se ha suspendido hasta mañana sábado 26 á las dos de la tarde.

La firma de las fés de vida á los retirados, viudas y pensionistas de guerra, tendrán lugar en el gobierno militar los días 26 y 27 desde las diez á las doce de la mañana.

Ayer cayó de una escalera estando barnizando los cuadros de la esposicion uno de los encargados de esta operacion, sufriendo una fuerte contusion en la cabeza, de cuyas resultas fué conducido á la casa de socorro de la calle de Fuencarral, donde recibió la primer cura, marchando en seguida á su casa.

El Morning-Herald dice que el gobierno inglés ha protestado contra el fallo del tribunal de Cádiz en la causa formada sobre la legitimidad de la presa del Tornado, y que funda su protesta en las irregularidades del proceso.
Creemos que no es exacta la anterior noticia.

Despachos de Nueva-York dicen que en un meeting que los fenianos han tenido en Nueva-York, han aprobado una proposicion en que se declara que Stephens es un charlatan. Para ocupar su puesto ha sido nombrado el general Gleason.

Juarez ha ido á Durango para establecer allí la capital. Algunos generales disidentes se han adherido á la causa de Ortega.

Los disidentes han ocupado á Mazatlan y han cometido atrocidades.

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 23 (por la tarde).
La «France» desmiente el rumor que ha circulado en la Bolsa de la emision de un empréstito francés.

Paris, 24.
Pesth, 23.—Asegúrase que las negociaciones entre la corte de Viena y la Cámara húngara han tenido un resultado feliz. Puede considerarse como un hecho consumado la restitucion integral á Hungría de sus prerogativas constitucionales.

Dice una carta de Londres:
«La república de Chile acaba de contratar un empréstito de 200.000.000 de rs. por el intermedio de la casa de los señores Morgan y compañía. La mitad de esta suma se dice destinada á reembolsar un préstamo anterior de 1.000.000 de libras contraído por aquel gobierno. En el prospecto se anuncia como una de las garantías de la operacion que la república se halla próxima á concluir la paz con España bajo los auspicios de los Estados Unidos.

Mañana dará principio en la iglesia parroquial de San Luis la solemne y devota novena que la real y primitiva hermandad de Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto consagra á su escelsa patrona.
El descenso que han tenido ayer y anteayer en la bolsa de Paris los fondos franceses, y especialmente el 3 por 100, se atribuye á la salida de Fould y al temor que se abriga de que su retirada es sintoma de grandes aprestos militares.
El Sr. D. Ramon Satorres, antiguo cónsul, acaba de ser agraciado por el bey de Túnez con la placa de gran oficial del Nicham Iftijar.

Terminadas las negociaciones sobre los asuntos religiosos entre Roma é Italia, las que actualmente se siguen es sobre puntos administrativos, tales como os pasaportes, el derecho de tránsito y las aduanas.

La marquesa de Aguado de las Marismas ha fallecido en el castillo de Civet el 18 del corriente.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta publica hoy la reforma del ejército: hé aqui íntegro por su importancia el real decreto en que se dispone: Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º La fuerza del ejército de la Península será en lo sucesivo de 200

mil hombres, distribuidos en la forma siguiente:

1.º En ejército permanente.
2.º En la primera reserva, ó reserva activa.
3.º En la segunda reserva, ó reserva sedentaria.

Art. 2.º El ejército permanente constará de la fuerza que con arreglo á lo dispuesto en el art. 79 de la Constitución señalen anualmente las Cortes á propuesta mia. La primera reserva, ó reserva activa, la constituirán todos los individuos del ejército de la Península, que, sin contar cuatro años de servicio activo, escedan del numero señalado por la ley á la fuerza permanente. La situacion de estos individuos será la de licenciados semestralmente sin goce de haber alguno.

La segunda reserva se compondrá de todos los individuos del ejército de la Península que, procediendo de las quintas, hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo, sin mas escepcion que la de aquellos á quienes á petición propia y por conveniencia del servicio se les permita la continuacion en activo. Esto no obstante, mi gobierno, mientras el nuevo plan que se consulta no empiece á dar sus consiguientes resultados, y con el fin de conseguir la conveniente proporcion entre el ejército activo y la reserva, podrá anticipar el pase á la segunda reserva, aun sin haber cumplido los cuatro años en servicio activo, al número de individuos que entre el ejército permanente y la primera reserva exceda del de 100.000 hombres.

Art. 3.º Al ingresar los individuos en la segunda reserva serán baja definitiva en sus respectivos cuerpos, pasando con licencia ilimitada al pueblo por cuyo cupo hayan sido declarados soldados, ó al de su naturaleza. Se les permitirá, sin embargo, trasladar su residencia á otros puntos siempre que el trabajo, oficio ó industria á que se dediquen lo reclame así; pero justificando esta causa, y obteniendo previamente el competente permiso por escrito del jefe de la comision provincial.

Art. 4.º Al esperdirles las licencias ilimitadas se les satisfarán los sobrealcanes si los tuvieran, y un mes de haber por razon de marcha, dejando sus alcances en depósito por si volviesen á ser llamados á activo. Dichos alcances serán entregados por los cuerpos respectivos á las correspondientes comisiones provin-

ciales, y estas los impondrán desde luego en la caja de Depósitos.

Art. 5.º El ejército permanente llevará las atenciones del servicio militar en la forma que mi gobierno determine. La reserva activa podrá solo ser convocada total ó parcialmente cuando á juicio de mi mismo gobierno haya temores fundados en el exterior y hagan conveniente una fuerza de observacion, ó cuando se perturbe gravemente el orden público en el interior, dándose cuenta despues á las Cortes.
La reserva sedentaria no podrá convocarse ni ponerse sobre las armas sin estar autorizado el gobierno por una ley especial.

En todo caso los individuos de una y otra reserva que no se presentasen, siendo llamados por el gobierno, serán juzgados con arreglo á las leyes militares.

Art. 6.º Terminados entre el ejército permanente y la reserva los ocho años de servicio á que están obligados, obtendrán la licencia absoluta, y percibirán los alcances que tuvieran en depósito con el aumento de los réditos que les hayan correspondido.

Art. 7.º Los individuos de tropa de los ejércitos de Ultramar extinguirán en ellos el total tiempo de sus servicios, utilizando la rebaja que les otorga la ley de quintas. Al cumplir recibirán en los mismos sus licencias absolutas.

Art. 8.º Se disuelven los actuales cuadros de las milicias provinciales, y se suprimen los mandos de medias brigadas en las de Canarias.

Art. 9.º Se suprimen igualmente los cargos de comandantes fiscales de los batallones y de capitanes secretarios de los coroneles.

Art. 10.º Se crean tercetos batallones en los actuales 40 regimientos del arma de infantería, compuestos en tiempo de paz de solo los jefes y oficiales en el número y proporcion que se determine.

Estos cuadros formarán parte activa de dichos regimientos; prestarán el servicio que les corresponda en la escala de su clase, y suplirán á los que definitiva ó temporalmente faltasen en aquellos. En tiempo de guerra se nutrirán con fuerza de la reserva en la forma que determinarán disposiciones especiales.

Art. 11.º En todas las capitales de las provincias civiles, excepto las que no contribuyen al reemplazo del ejército, se crean comisiones permanentes compues-

EL BARON DE MAUPIERRE.

pequeño educando. Este brinca á su lado exhalando alegres gritos y mostrando con el dedo al viejo montero cada objeto que llama su atencion. Laramée gozoso con la alegría del niño, le da una multitud de esplicaciones que él comprende más ó menos, pero que escucha atentamente fijando sus grandes ojos en los de su viejo amigo.

La mejor prueba, segun Laramée, de que Marcelo será todo un cazador y un ginete, es que no sale jamás sin un látigo. Como algunas veces se sirve de él contra su hermana, se lo quitan, pero Laramée tiene provision de ellos y el niño sabe que puede disponer del almacon de su amigo.

Es un gran momento de felicidad y orgullo para Laramée, cuando puede desplegar los talentos de su educando á los ojos de sus padres. Cogiendo por la mano á Marcelo, al que el aire grave del montero hace estar atento, Laramée le hace nombrar los principales perros y designar todos los caballos, uno despues de otro. Monta sucesivamente en dos ó tres de estos al niño, á quien hace enseguida acariciar á algunos perros que le pagan sus halagos lamiéndole la mano. Habitudo á esto, Marcelo no tiene miedo y se rie alegremente. Entonces Laramée dice á Mr. y Mad. de Maupierre con un aire de triunfo imposible de describir.

—Cuando digo á la baronesa, que Mr. Marcelo será un cazador y un ginete consumado!

Mad. Juana de Maupierre sonrie al digno profesor, que tiene por ella una parte del cariño que en otro tiempo tuvo á la madre de Julian, á la que Juana se parece tanto.

Julian da algunos cigarros á su viejo compañero de caza y este se marcha dichoso como un rey.

Algunas veces tambien, la pequeña

Luisa se pica al ver el triunfo de su hermano. Entonces va á acariciar los mismos caballos y los mismos perros que Marcelo. Mr. de Walbrun y la anciana baronesa la siguen con la vista, sonriendo y temblando á la vez.

En cuanto á Laramée no sabe si estar satisfecho ó disgustado al ver aquella pequeña niña rivalizar en valor con su favorito, pero el primer sentimiento concluye por triunfar.

—Al fin es de la familia, dice entonces á Mad. de Maupierre. Por otra parte, el nombre de Luisa ha traído la felicidad sobre la señorita. Será un angel como la madre de Mr. Julian. Mad. Luisa montaba á caballo como la señora baronesa y la señora baronesa monta admirablemente. Marcelo será tambien digno de los Maupierre, señora. Todo lo que pido á Dios es vivir bastante para conducirla á sus primeras cacerías... Con el consentimiento de la señora baronesa...

Despues de esta frase de respeto, besa á los dos niños. (Cecilia no es nada aun para él.)

En seguida toman el camino del castillo.

Luisa y Marcelo abren la marcha, algunas veces brincando; otras, llevados uno en cada brazo del viejo montero, que marcha grave y orgulloso con su preciosa carga.

Detrás de esta guardia, vienen Juana y Julian, cogidos del brazo, y felices con su amor y la alegría de sus hijos.

En fin, un poco á la espalda, Mr. de Walbrun y la anciana baronesa de Maupierre, con la vista fija en la joven pareja, sonriendo y suspirando á la vez ante aquella felicidad, que les evoca tantos dulces y crueles recuerdos.

Muchas veces, entonces, se estrochan silenciosamente las manos y sus ojos húmedos cambian una mirada y se elevan juntos hácia el cielo.

Mr. de Walbrun; pero todos sus argumentos y amenazas se estrellaron ante la astucia y obstinacion de Bonin. Este manifestó tan bien la sorpresa, la indignacion y aun el doloroso entrecerimiento del hombre de bien que se vé injustamente acusado, que hubiera alterado la conviccion de Mr. de Walbrun y de Mr. de Bargelot, si no hubieran tenido las pruebas de sus mentiras.

El sonrio con aire desdeñoso al oír la lectura de la declaracion de Romualdo.

—Eso es una linda novela, respondió; pero cuando se trata de asuntos graves, la justicia exige, á Dios gracias, pruebas mas serias.

En cuanto á los fragmentos de testamento, los examinó con la mayor tranquilidad. Al momento hizo la observacion que Julian y sus amigos no habian podido menos de hacer.

—Veo aqui algunas particulas de papel timbrado, dijo, pero nada me prueba que esto fuera un testamento, y sobre todo un testamento en favor de Mr. de Maupierre. Veo tambien aqui dos ó tres nombres que me parece que no tienen nada de comun con Mr. de Farnolles y Mr. de Maupierre. Mirad aqui... y despues aqui... y esta mitad de frase que se refiere evidentemente á una venta... y mas allá la granja de Gandriettes... Yo conozco todas las propiedades del marqués y jamás, que sepa yo, ha poseído una granja que llevara ese nombre.

El conde y el marqués se miraron. Evidentemente Bonin decia la verdad relativamente á los trozos de papel encontrados.

—Creedme, señores, les dijo Bonin, que comprendió el efecto producido por sus palabras, no os apresureis á acusar á un hombre honrado cuya reputacion de probidad está demasiado bien establecida para que sea suficiente la interesada deposicion de un aturrido para destruirla. Si mi posicion no me impusiera un particular deber de absoluta discrecion, me seria fácil justificarme desde ahora; pero aunque me cueste mucho aparecer sospechoso ante personas tan nobles, debo callarme algun tiempo aun.

—Pero el relato de Mr. de Vertuzon? dijo Mr. de Bargelot. El no está interesado en acusarme.

—Mr. de Vertuzon me debe mas de trescientos mil francos, respondió Bonin, y se alegraría de encontrar un pretexto para no pagarme.

Mr. de Walbrun movió la cabeza cambiando una nueva mirada con el marqués. Conocian desde luego que Bonin les mentía descaradamente, pero lo que el agente de negocios había respondido en cuanto á los trozos de papel timbrado no era menos exacto.

En la manera con que Bonin había apoyado sobre la palabra *discrecion*, el banquero había comprendido que era una amenaza indirecta de revelar al público los tristes secretos que habían emponzoñado la vida de Mr. y Mad. de Walbrun.

Tanto por la memoria de la condesa como por no turbar la felicidad de Juana, el banquero hubiera dado un mundo por evitar aquella revelacion; pero le costaba mucho tener que retroceder ante un miserable como Bonin.

Este comprendió probablemente lo que pasaba en el alma del banquero, porque se apresuró á abrir una puerta que permitiera á Mr. de Walbrun retirarse sin parecer vencido.

—No os pido que me creais sin pruebas, añadió; concededme siquiera dos dias, uno solamente si queréis. Hoy se levantan los sellos en el castillo de Farnolles. Asistireis sin duda; yo tambien... Veamos primero lo que pase allí. Despues sois libres para obrar respecto á mí como os parezca.

Mr. de Walbrun y Mr. de Bargelot se retiraron, preocupados por saber cuál seria el proyecto del hombre de negocios, y qué nueva maniobra preparaba.

Conforme había anunciado, los encontró en el castillo de Farnolles. Despues de sacar diversos testamentos del marqués, sucesivamente anulados por otros, Bonin se levantó y depositó ante el notario un testamento del marqués, cuya reciente fecha dejaba sin valor á todos los demás.

Este testamento era en el que Mr. de Farnolles institua á Julian heredero universal.

Mr. de Walbrun y el marqués de Bargelot se miraron.

Ahora comprendian la táctica de Bonin.

Este se acercó á ellos con un aire modestamente triunfante.

—Mr. de Walbrun, dijo, ¿creéis ahora que habeis hecho mal en acusarme? ¿Qué pensais actualmente de mi conducta en todo esto?

—Pienso, respondió el banquero fijando en el agente de negocios una mirada

FIN.

As de un comandante, un capitán y un teniente.

Art. 12. Los jefes y oficiales empleados en estas comisiones disfrutaron las cuatro quintas partes del sueldo de su clase.

Art. 13. Dichas comisiones tendrán la especial obligación de llevar relación exacta del punto de residencia, oficio u ocupación de todos los individuos de la reserva que se hallen en la provincia, con expresión de su tiempo de servicio.

Art. 14. Tendrán también a su cargo las cajas de quintos de las respectivas provincias, y percibirán para gastos de escritorio en todos conceptos y pago de un escribiente no militar la gratificación anual de 637 escudos 200 milésimas.

Art. 15. Todos los jefes y oficiales, con excepción de los subtenientes que resulten excedentes después de creados los terceros batallones y las comisiones provinciales, quedarán en situación de reemplazo interin obteniendo colocación.

Art. 16. Igualmente quedarán en situación de reemplazo todos los capitanes y tenientes que sirvan hoy en los cuerpos del ejército en concepto de supernumerarios.

Art. 17. Pasarán a la misma situación de reemplazo, los subtenientes que a petición propia sirven en los batallones provinciales con goce de medio sueldo.

Los demás de dicha clase serán destinados proporcionalmente entre los batallones activos en el concepto de supernumerarios, y gozarán las cuatro quintas partes del sueldo de su empleo hasta que obtengan plaza efectiva.

Art. 18. Mi gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley derogatorio de la orgánica de las milicias provinciales de 31 de julio de 1865, sustituyéndola con la constitutiva de las dos reservas activa y sedentaria creadas provisionalmente por este decreto, y también otro modificando la de 30 de enero de 1836 sobre quintas, poniéndola en consonancia con la organización que se da al ejército.

Art. 19. Por último, mi gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que ha hecho en este decreto de la autorización que se le dió por las leyes de 30 de junio y 3 de agosto de 1866, proveyendo lo conveniente a su ejecución y cumplimiento.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

Se ha disuelto el consejo de administración del canal de Isabel II. Hé aquí el real decreto que hoy publica la *Gaceta*:

Atendiendo a las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El consejo de administración del canal de Isabel II, creado por real decreto de 18 de junio de 1851, se disolverá dentro de los 60 días subsiguientes a la publicación del presente decreto.

Art. 2.º En este plazo el referido consejo dará al ministerio de Fomento cuenta en relación de los ingresos obtenidos y gastos ocasionados desde su instalación hasta la fecha; quedando sin embargo, sujeto a los fallos que diere el tribunal de Cuentas del Reino sobre las que justificadas ha debido rendir directamente por igual período de tiempo.

Art. 3.º Mi gobierno me propondrá desde luego las gracias y recompensas que juzgue oportunas para premiar los servicios prestados por los individuos de este consejo, y el mérito contraído por todos los empleados.

Art. 4.º La obra del canal de Isabel II se regirá desde la fecha de este real decreto por la legislación común de obras públicas. Su personal administrativo se elegirá de entre las personas que mayores méritos hayan contraído en esta empresa, y el facultativo procederá siempre de su respectivo cuerpo. Uno y otro quedará sujeto a la plantilla aprobada con esta fecha, y figurará necesariamente en el presupuesto general del Estado que ha de regir desde 1.º de julio próximo.

Art. 5.º El ministro de Fomento dictará las demás disposiciones que juzgue oportunas para la organización de este servicio y para la ejecución de lo que aquí se previene.

Dado en palacio a veintidos de enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

La plantilla aprobada del personal facultativo y administrativo afecto a la obra del canal de Isabel II es la siguiente: Un ingeniero con la gratificación de 1,800 escudos; cuatro ayudantes con la gratificación de 600 escudos; seis sobrestantes con el sueldo de 500 y la gratificación de 300; un delineante con 800; un interventor pagador con 1,400; un oficial con 1,000; un escribiente con 800; dos con 500; un portero con 440; dos ordenanzas a 330; alquilar de oficina 1,800; dos guarda-almacenes a 600; cinco capataces a 400; veinticinco guardas a 330; 32 peones a 300; cinco arbolistas, 1,800. Total, 39,850 escudos. Siendo el importe de los haberes del personal existente 124,331, resulta una economía de 84,481 escudos.

Por real orden de 9 de noviembre último se declararon terminados los trabajos ejecutados en el Pontón de la Oliva para el cierre de las filtraciones de la presa del canal de Isabel II; y deseando S. M. premiar el mérito contraído en este importante servicio por el ingenie-

ro inspector del cuerpo D. Juan de Rivera, como autor y director de las obras, y por el ingeniero D. Rafael Lopez, encargado de la ejecución de los trabajos, fueron propuestos para la Gran Cruz de la real orden americana de Isabel la Católica el primero, y para la de comendador de la real y distinguida orden de Carlos III el segundo.

De real orden expedida por el ministerio de la Gobernación se ha resuelto:

1.º Que son cárceles de Audiencia las de aquellas capitales en que se hallen establecidos estos tribunales.

2.º Que las obligaciones del personal material y manutención de presos de dichas cárceles se satisfagan en justa proporción por el ayuntamiento de la capital, por los de los pueblos de todos los partidos de la provincia en que resida la audiencia, y por las diputaciones provinciales comprendidas en la jurisdicción de aquel tribunal.

Y 3.º Que por el gobernador de la provincia en que se halle establecida la audiencia se forme todos los años, antes del primer día de enero, el presupuesto de los gastos de las cárceles de que se trata en las dos disposiciones anteriores.

De real orden se ha dispuesto, con objeto de restablecer las comunicaciones telegráficas de las islas Baleares con la Península, que por la dirección general de Telégrafos se proceda al anuncio y celebración de la correspondiente subasta para la adquisición y colocación de tres cables, uno de Jávea a Ibiza, otro de esta isla a Mallorca, y otro de Mallorca a Menorca, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto; autorizando al propio tiempo a dicho centro directivo para construir los ramales que han de unir las líneas aéreas de las mencionadas islas con los puntos de amarre de los cables, caso de ser conveniente variarlos. Con objeto de facilitar la concurrencia de licitadores, se ha dignado disponer también S. M. que esta subasta se anuncie en París y Londres por medio de las respectivas embajadas de España en dichos puntos.

Se hallan vacantes las plazas:

De médico-cirujano titular de Los Corrales, con 12,000 reales.

De profesor de medicina titular de Mendigorria, con 1,000 escudos.

La cuestión entre Italia y Turquía a propósito del vapor *Principe Tomás*, está ya arreglada. El gobierno turco reconoce la obligación de indemnizar a la compañía dueña del vapor. La cantidad a que ascienda la indemnización se fijará por árbitros.

Cartas de Beyrouth del 3 de enero dicen que José Karám, a consecuencia de una cuestión con los gendarmes albaneses, había reunido 300 hombres, apodo-

rándose de varias aldeas y prendiendo a las autoridades turcas.

Los periódicos ingleses hablan bien de las reformas introducidas por el emperador Napoleón. El *Morning-Post* las atribuye al deseo del emperador de combatir la responsabilidad de la política general con las Cámaras y a la influencia del tercer partido.

Circula en Berlín una anécdota que merece citarse. En una comida de familia habida en la corte hace pocos días, la reina Augusta, medio en serio, medio en broma, manifestó la esperanza de que el discurso de la Corona en la apertura del Parlamento de Alemania del Norte, sería el discurso de candidatura del emperador de Alemania. El rey contestó: «Preciso es que el emperador futuro de Alemania del Norte se anuncie, no por palabras, sino por actos.»

Segun dice el *Eco de Leon*, la diputación provincial en una de sus últimas sesiones acordó representar a S. M. suplicándole que deje sin efecto el plan de carreteras aprobado por real orden de 31 de agosto de 1865, sustituyéndole con otro ya proyectado.

Se ha separado de la redacción de el *Pabellón Nacional*, D. José Benítez Caballero, redactor en jefe que ha sido durante dos años del referido periódico, y su hermano D. Carlos.

Ha sido agraciado con una encomienda de número de la orden de Cristo, don Félix Pores Ruiz, jefe de administración y auxiliar mayor del ministerio de la Gobernación. Los señores D. Daniel Alós y Arregui, D. Alvaro Valero de Tornos, un hijo del Sr. Corral, médico de Cámara, y otro del Sr. Calonge, ministro de Estado, han recibido la cruz sencilla de la misma orden.

Dice el *Pabellón Español*:

«Hace algún tiempo que, por medio de un album, se están recaudando cantidades exorbitantes con destino a la edificación del convento de monjas de Constantinopla, en esta corte.

Como ignoramos por completo si las personas encargadas de la recaudación son ó no de verdadera responsabilidad, a ruego de los que ya han contribuido con crecidas sumas para objeto tan benéfico, dirigimos nuestra voz a la autoridad a quien esto corresponda, seguros de que tomará cartas en este asunto, y dará una cabal y satisfactoria respuesta a los que la solicitan.»

En el teatro de Isabel la Católica en Granada, se ha hecho en el presente mes el beneficio de la primera actriz doña Mercedes Buzon, con el drama titulado *La mendiga* y la pieza final *Una apuesta*, recibiendo en ambas la beneficencia la una

ovación completa y siendo obsequiada con ramos, coronas, dulces y un linda brazalete de oro.

Dentro de algunos días se verificará en el salón del Conservatorio, segun se nos dice, un concierto muy notable, a beneficio de la asociación musical de señores músicos, en el que tomarán parte varios de nuestros mas notables instrumentistas.

De Barbastro escriben dándonos noticias de un crimen ocurrido en aquella localidad y que ha llenado de consternación a aquel pacífico vecindario. Parece que al salir varios jóvenes de la taberna, tuvieron una acalorada reyerta, de cuyas resultas quedó uno de ellos muerto en el acto de un trabazo disparado a corta distancia: el agresor y demás cómplices están ya a disposición de la autoridad.

El capitán general de Valencia obsequió con un baile a la sociedad mas escogida de aquella ciudad en la noche de martes.

TERCERA EDICION.

Por real decreto fecha de ayer ha sido nombrado oficial de la clase de segunda del ministerio de la Guerra, el coronel de caballería D. Marcelo Azcárraga y Palmero, comandante del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

S. M. la Reina recibió ayer en audiencia particular al señor ministro residente de S. M. el rey de los Países-Bajos, a cual, previamente anunciado por el señor primer introductor de embajadores tuvo la honra de elevar a manos de su majestad la carta en que aquel soberano le da el parabien por el feliz alumbramiento de S. A. R. la infanta doña María Cristina.

La temperatura estuvo ayer en Madrid entre los 7 y 15 grados. En provincias bajó de 3 en Barcelona.

Segun los partes recibidos, ayer hubo llovido en Avila, Cáceres, Guadalajara, Salamanca y Zamora.

Entre las poesías que se leyeron en teatro de Quevedo, figura una del señor Ladevese.

D. José Alvarez Nuño, secretario de consejo provincial de Madrid, se halla instruyendo de órden del gobernador de la provincia el oportuno expediente en averiguación de los servicios prestados a la humanidad doliente por D. Manuel Rogider y Jimenez, visitador de beneficencia municipal del cuarto distrito de esta corte.

penetrante que le hizo bajar los ojos; pienso que habeis encontrado medio hasta para engañar a vuestro cómplice.

—Yo?

—Pienso que a fin de tener un arma contra él, habeis guardado el testamento del marqués, y desgarrado en su lugar algun otro papel timbrado, que habeis tenido la destreza de sustituir.

Bonin quiso aparentar de nuevo indignación.

—Basta, caballero, le dijo el conde; no volvamos a hablar jamás de este asunto. Y os aconsejo también que recordéis, que si vuestra posición, como decís esta mañana, os hace un deber de la *discreción*, yo tengo ahora en la mano diversos papeles que deben imponeros mas aun esa discreción en todo lo que concierne a mi y mi familia.

Sin escuchar las protestas y las quejas del agente de negocios, Mr. de Walbrun lo volvió la espalda y se alejó con Mr. de Bargetot.

No se ha sabido jamás de un modo cierto lo que pasó después entre Bonin y Vertuzon respecto al recibo de los 300,000 francos firmado por este último. Sin embargo, se cree que el agente de negocios ha tenido el descaro de exigirle el pago de esta suma. Cogido entre dos fuegos, puesto que no podía negar su deuda sin confesar la culpable acción que había cometido, de acuerdo con Mr. Bonin, dicen que el desgraciado Romualdo ha tenido que transigir. Se supone que ha dado un centenar de miles de francos a Bonin, lo que, sin embargo, no ha impedido a este quejarse amargamente a todo el que le quería oír, de la ingratitud de Mr. de Vertuzon.

Lo mismo decía, aunque más tímidamente, de Mr. de Maupierre. Desgraciadamente para él, sus asertos fueron dichos al haron el mismo día en que iba a llevar a Isidoro los doscientos mil francos que debía aun al joven holista.

Julian se había prometido obrar con calma y no castigar mas que con el desprecio la traición de Isidoro; pero a vista de aquel semblante falso y astuto, el recuerdo del pasado se elevó de pronto delante de Mr. de Maupierre, con su séquito de vergüenza, lágrimas y sufrimientos. Con una mano tendió los billetes de banco a Bonin, y con la otra le administró un sonoro bofetón.

Isidoro guardó las dos cosas. Este digno Isidoro no ha gozado mucho de su cobardía. A consecuencia de

algunos ágios, sus colegas le han obligado a presentar su dimisión. Se ha retirado con una bonita fortuna, más ó menos lealmente ganada.

Como esta no le bastaba, se ha puesto a ejercer el comercio de propiedades como su padre, pero en provincias y en grande escala. Visitando unos bosques en la Nievre, ha cogido una pulmonía que le ha arrobado en pocos días.

Su hermana, dicen que se va a casar con Romualdo de Vertuzon, cuyo rencor no ha podido resistir a la perspectiva de ochenta mil francos de renta que heredará un día la gruesa Valentina. Ni Mr. ni Mad. Bonin gozarán ciertamente mucho de esta fortuna. Estos dos viejos que parecían insensibles a todo sentimiento humano, no pueden consolarse por la muerte de su hijo. Han envejecido diez años, pero no son menos avaros y menos duros para los pobres.

El tímido Luis de Chanvré se alistó y se ha batido en Italia como un buen diablo. Es ya oficial y os aseguro que el uniforme de husares le ha curado pronto de su timidez. Sin embargo, sus camaradas le acusan aun de ruborizarse cuando habla a una mujer.

Juana de Walbrun se ha casado con Julian de Maupierre. Los dos aman el retiro. Habitan en Samoncourt. Allí pasan casi todo el año con la anciana baronesa y Mr. de Walbrun, que se ha retirado completamente de los negocios.

La salud de Mr. de Walbrun se ha mejorado de un modo extraordinario, desde que emociones dulces y tranquilas han reemplazado a la sombría tristeza que le dominaba.

Pretende que ha de llegar a los cien años, y que celebrará este aniversario con la baronesa de Maupierre.

Pasa la mitad del día en pasear a la mayor de las niñas de su hija, que lleva el nombre de Luisa, y de la que ha sido padrino con la anciana baronesa. Todo el tiempo que no consagra a sus nietos, los emplea en hacer obras de caridad. Se le encuentra casi siempre con madama de Maupierre. Los dos están en la edad en que gusta hablar de lo pasado.

Juana y Julian bendicen el presente paseando cogidos de la mano, formando proyectos para el porvenir y acariciando las rubias cabezas de sus tres hijos, Luisa, Marcelo y Cecilia.

En efecto, la vida no es como una montaña elevada? Mientras que la subís, no veis mas que la cumbre; es decir,

la edad viril que marca la mitad de vuestro viaje. Avidos del espectáculo que esperais gozar cuando lleguéis a la altura, quisierais acelerar vuestros pasos y os quejais de la lentitud de vuestra marcha. Una vez en la cumbre y desencantados prontamente de aquel espectáculo que está muy lejos de satisfacer vuestras esperanzas, es necesario descender por el opuesto lado donde os esperan la vejez y la tumba. Entonces quisierais detener vuestra marcha, pero ya no es tiempo. Camináis mas ligeros de lo que quereis y cada paso os aleja mas del florido sendero que habeis recorrido en vuestros hermosos años, cuyas espinas hace desaparecer la distancia embelleciéndole mas a vuestros ojos.

Marcelo Cavan viene todos los años a pasar algunos meses con sus amigos; es considerado como si formara parte de la familia y los niños exhalan gritos de alegría cuando le ven llegar.

Su estatura del *Gladiador* ha obtenido un gran éxito en la última exposición y le ha valido la cruz de la legión de Honor. En la actualidad es uno de los jóvenes escultores de quienes mas se espera.

Ama aun a Mad. de Bargetot? El solo podría decirlo. En apariencia, al menos, nada revela su amor; pero Marcelo tiene tanta fuerza de carácter y tanto dominio sobre si mismo que es difícil leer en su corazón. Lo que hay de cierto es que ha rehusado un buen matrimonio. A todas las instancias de la anciana baronesa responde, que su amor por el arte y su cariño a los Maupierre no dejan en su corazón lugar a otro sentimiento.

Muchas veces tiene accesos de tristeza sin motivo aparente; entonces se encierra en su taller y trabaja con encarnizamiento. Durante estas *nubes negras*, como los llama Cavan, su ahijado, el pequeño Marcelo, es la única persona que tiene derecho a forzar la consigna y penetrar hasta el joven escultor.

Por otra parte ha encontrado medio de desquitarse con los Bargetot, de quienes ahora es el mejor amigo, y esto de un modo tanto mas caballeresco, que a excepción de los interesados, nadie ha conocido la verdad.

Por asuntos de elecciones Mr. de Bargetot había tenido una discusión demasiado viva con una especie de espadachín, a quien el marqués había tratado con demasiada dureza. Antes que este enviara sus testigos, como se preparaba

á hacer, Marcelo encontró medio de buscarla cuestión y batió acto continuo. Los dos salieron heridos, pero el adversario de Marcelo tan gravemente que murió. Mad. de Bargetot, que comprendió la causa á que había obedecido Marcelo mezclándose en este lance, le dió las gracias con efusión.

—Se que habeis dicho á Mr. de Bargetot todo lo que pasó entre nosotros, respondió Marcelo. En vez de ridiculizarme y perjudicarme como hubieran hecho muchos otros en su lugar, ha usado de su influencia para serme útil. Soy dichoso con haber podido hablarle que no ha favorecido á un ingrato.

El fatal resultado de este duelo ha salvado probablemente á Mr. de Vertuzon; porque Marcelo, algo rencoroso por naturaleza, había jurado abofetearle en cuanto hubiera adquirido con su talento una posición que no permitiera á Romualdo negarse á cruzar su espada con él.

Algunos días antes de su duelo con el adversario de Mr. de Bargetot, Marcelo había sido condecorado por sus trabajos.

—¡Qué fortuna! había dicho con tono medio serio y medio risueño; ahora podrá abofetear á Mr. de Vertuzon.

Júzguese de las angustias de este y de su respetable madre. Esta tenía dispuestas ya dos cartas para el prefecto de policía. Afortunadamente para ella, algunos amigos comunes á ambos se han interpuesto y han calmado al joven escultor. Ahora, Romualdo y él no se quieren mucho, pero se saludan y se hablan aun sin necesidad.

Como había deseado siempre, Laramée ha tomado la suprema dirección de los asuntos de caza de Samoncourt. Educa ya al pequeño Marcelo, que no tiene mas que seis años. Como el pequeño es vigoroso para su edad y se presta mucho, Laramée pretende que será un rudo cazador, digno de la reputación de los Maupierre.

Esperando á que pueda llevarle al cubil de un jabalí, Laramée le enseña frecuentemente los perros y los caballos para familiarizarle con ellos.

Por su parte el niño profesa una tierna amistad al viejo montero. Es verdaderamente un espectáculo divertido y conmovedor á la vez verles á los dos pasear por el patio. Siempre grave, Laramée marcha á pequeños pasos encorvando su elevada estatura para dar la mano á su

